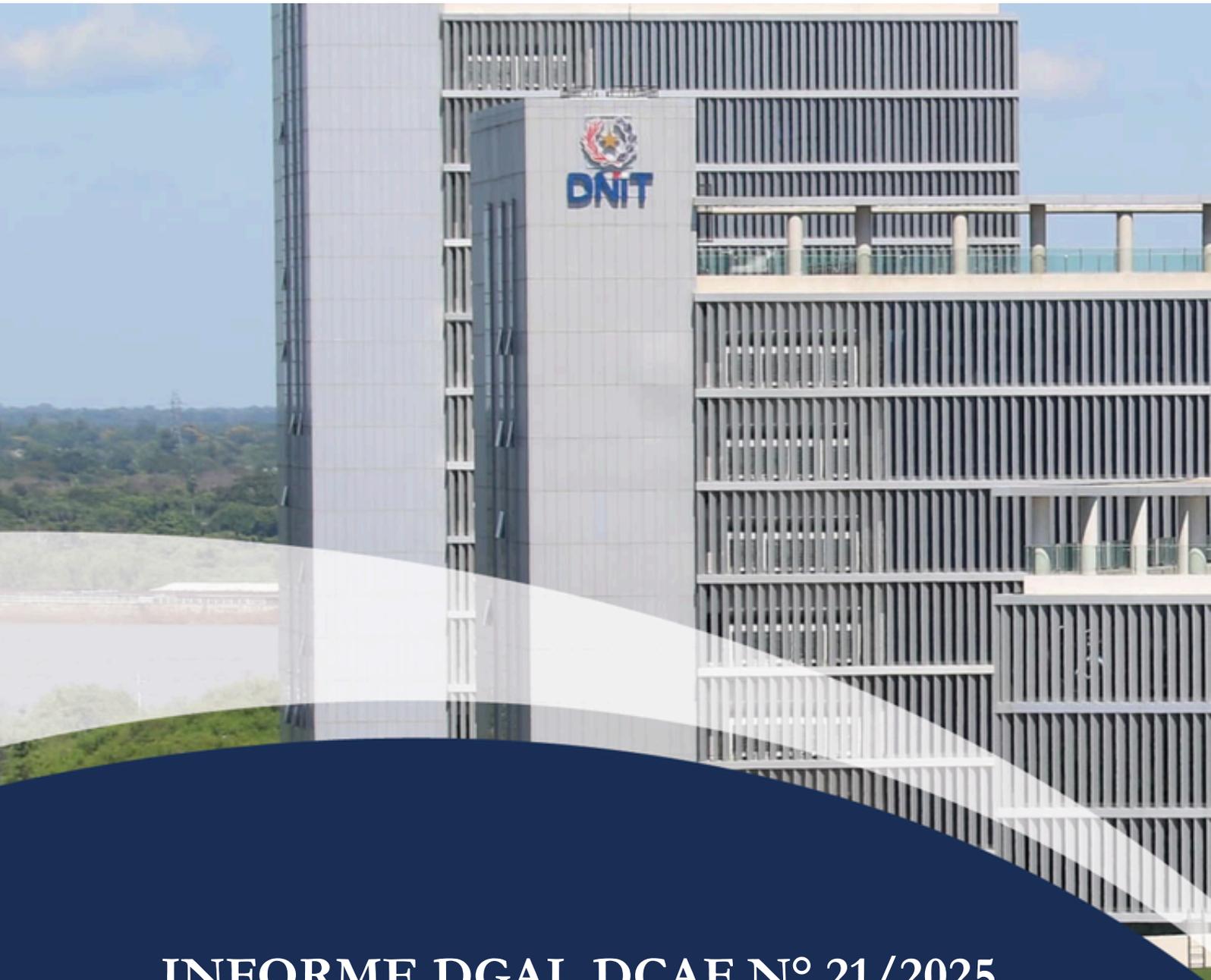


Contribuyendo juntos para el desarrollo



INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025
INFORME DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE
EJERCICIOS ANTERIORES

UAF: 1.00.000 DNIT - EJERCICIO FISCAL 2024

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INDICE.

CAPÍTULO I. GENERALIDADES.....	2
1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. AUTORIDADES DEL PROCESO.....	4
6. ESTRUCTURA DEL INFORME.....	4
CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
7. CRITERIO PARA REVISIÓN.....	5
8. DOCUMENTACIONES PROPORCIONADAS POR EL DUEÑO DE PROCESO.....	7
9. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.....	8
CAPÍTULO III: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	13
10. CONCLUSIÓN.....	13
11. RECOMENDACIÓN.....	13
CAPÍTULO IV. ANEXO.....	15
12. ANEXO B-06-12.....	15

<i>Elaborado por:</i> ALICIA RIVEROS <i>Auditora</i>	<i>Supervisado por:</i> FATIMA GÜIMARAES VENIALGO <i>Jefa Interina</i> Dpto. Control Administrativo y Financiero	<i>Aprobado por:</i> HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i> Dirección General de Auditoría Interna
---	--	--

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

INFORME DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UAF: 1.00.000 DNIT

CAPÍTULO I. GENERALIDADES

1. ANTECEDENTES.

- 1.1. Por Expediente N° 25000099648T de fecha 02/07/2025, Nota DGAF/CF/DCO N° 20/2025, ha ingresado a la Dirección General de Auditoría Interna la solicitud de Informe del registro de las obligaciones que se encuentran pendientes de pago, al cierre del Ejercicio Fiscal 2024, correspondiente a la Unidad Jerárquica 1.00.000 UAF - DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS.
- 1.2. El referido expediente fue providenciado por la Dirección General de Auditoría Interna al Departamento de Control Administrativo y Financiero según Número de Orden 280 con cargo de fecha 02/07/2025 y recepcionado en el Departamento de Control Administrativo y Financiero en fecha 03/07/2025.

2. OBJETIVO GENERAL.

- 2.1. Emitir una opinión con relación a las documentaciones remitidas desde la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), como respaldo a la solicitud de Informe del registro de las obligaciones que se encuentran pendientes de pago al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 de la UAF 1.00.000 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, conforme al *inc. b) del Art. 94 del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».*

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

3. ALCANCE.

- 3.1. Comprende la verificación de las documentaciones proporcionadas por el Departamento de Contabilidad de la Coordinación Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) según **Expediente N° 25000099648T**, Nota DGAF/CF/DCO N° 20/2025 de fecha 01/07/2025.
- 3.2. Cabe destacar que las documentaciones verificadas fueron procesadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT) en ejercicio de sus funciones; por tanto, es responsabilidad de la misma los datos consignados y la salvaguarda de las documentaciones que la respaldan.
- 3.3. Este trabajo no constituye la realización de una auditoria, sino la de expresar una opinión sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa mencionada precedentemente y al solo efecto de la correcta exposición en los Estados Financieros.

4. MARCO LEGAL.

- 4.1. Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- 4.2. Ley N° 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.
- 4.3. Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- 4.4. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF”.
- 4.5. Decreto N° 1249/2003 “Por el cual se aprueba la reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.
- 4.6. Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios», y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.
- 4.7. Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)”.
- 4.8. Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interna Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

4.9. Decreto N° 13245/2001 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus Competencias, Responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado”.

5. AUTORIDADES DEL PROCESO.

5.1. En el cuadro siguiente se presenta las áreas intervinientes en el proceso administrativo analizado con sus principales Autoridades:

AUTORIDAD	CARGO	DEPENDENCIA
Roberto Carlos Enrique Caballero	Director General	Dirección General de Administración y Finanzas
Juan Rodolfo Granda Torres	Coordinador Interino	Coordinación Financiera
Nilson Adolfo Ruiz Díaz Morán	Jefe Interino	Departamento de Contabilidad

6. ESTRUCTURA DEL INFORME.

6.1. A los efectos de una mejor comprensión del presente Informe, el desarrollo del mismo se encuentra dividido en capítulos según de detalla en el cuadro siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
Capítulo I	GENERALIDADES
Capítulo II	DESARROLLO DEL INFORME
Capítulo III	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
Capítulo IV	ANEXO

<i>Elaborado por:</i> ALICIA RIVEROS Auditora	<i>Supervisado por:</i> FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	<i>Aprobado por:</i> HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna
--	---	---

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO II. DESARROLLO DEL INFORME

7. CRITERIO PARA REVISIÓN.

7.1. A la solicitud remitida desde el Departamento de Contabilidad de la Coordinación Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF/DNIT), resultan aplicables las siguientes disposiciones:

7.1.1. Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.

“Artículo 28. Cierre y liquidación presupuestaria. El cierre de las cuentas de ingresos y gastos para la liquidación presupuestaria se efectuará el 31 de diciembre de cada año, a cuyo efecto se aplicarán las siguientes normas:

d) los saldos en cuentas generales y administrativas de los organismos y entidades del Estado, una vez deducidas las sumas que se destinarán al pago de la deuda flotante, se convertirán en ingresos del siguiente ejercicio fiscal, en la misma cuenta de origen y en libre disponibilidad”.

7.1.2. Decreto N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las disposiciones legales ya administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF”.

“Artículo 40. Cierre y liquidación del presupuesto. Las cuentas de ingresos y gastos del Presupuesto General de la Nación quedarán cerradas al 31 de diciembre del ejercicio fiscal y, pasada dicha fecha los actos y procedimientos de ejecución presupuestaria se regirán por las siguientes disposiciones:

d) Cuando las obligaciones no hayan sido canceladas como deuda flotante dentro del plazo establecido en el inciso c), constituirán obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior, las que se afectarán en el ejercicio vigente, en el rubro correspondiente del clasificador presupuestario.

f) A los efectos del cumplimiento del inciso d) del Artículo 28° de la Ley, los saldos de cuentas bancarias de los Organismos y Entidades del Estado, deducidas las obligaciones pendientes de pago del ejercicio cerrado, deberán ser devueltos a la cuenta de origen de la siguiente manera:

2) Los saldos con fuente de Recursos Institucionales deberán ser depositados a la respectiva cuenta de origen”.

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

7.1.3. Ley N° 7408/2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.

“**Artículo 122.** A los efectos del cierre del ejercicio, en el marco de lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 1535/1999 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, constituirán:

b) *Deudas pendientes de pagos de ejercicios anteriores: la Deuda Flotante existente al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 no cancelada al último día del mes de febrero de 2025, constituyen Deudas Pendientes de Pago de Gastos Corrientes de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objeto del Gasto 960) o Deudas Pendientes de Pago de Gastos de Capital de Ejercicios Anteriores (Subgrupo de Objetos del Gasto 980) del Clasificador Presupuestario.*

Estas obligaciones podrán ser atendidas de acuerdo con las disponibilidades de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto vigente aprobado por la presente ley, o a través de modificaciones presupuestarias (transferencias de créditos, ampliaciones, etc.), solicitadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), acompañado por la Certificación emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe de la Auditoría Institucional”. (Subrayado es nuestro).

7.1.4. Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”.

“**Artículo 94.- Procedimientos:**

inc. b) DEUDAS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Deuda Flotante no cancelada al último día hábil del mes de febrero de 2025, imputable a los Objetos del Gasto 960 y 980 (Deudas Pendientes de Pagos de Ejercicios Anteriores), podrán ser atendidas con los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto inicial o por modificaciones presupuestarias.

Para el efecto, los OEE conectados y registrados en línea en el SICO deberán contar con el Informe de la DGCP conforme a la Circular DGCP N° 10/2023 y el Informe del Síndico y/o la Auditoría Interna Institucional. La DGCP elaborará el informe de acuerdo con los registros contables del SICO, en los que se certifiquen que las obligaciones se encuentran pendientes de pago en el Balance General y la ejecución presupuestaria al cierre del Ejercicio Fiscal 2024 o en ejercicios fiscales anteriores.

El Informe de las Auditorías Internas deberán adjuntar el Formulario B-06-12 «Informe Detallado de las Obligaciones Pendientes de Pago».

b.2) *Por las disposiciones precedentes, las deudas pendientes de pago provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 o Ejercicios Fiscales anteriores, imputables a los Objetos del Gasto 960 o 980, solo*

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

será viable para el cumplimiento de las obligaciones, aquellas registradas y certificadas por la DGCP del MEF, las áreas de contabilidad institucional y no observadas por la Auditoría Interna Institucional de los OEE...

inc. g) SALDOS EN CUENTA.

A los efectos del cumplimiento del artículo 28 Inciso d) de la Ley N° 1535/1999, del artículo 40, inciso f) del Decreto N° 8127/00 y del artículo 26 de la Ley N° 7408/2024, los saldos en cuentas administrativas de las Entidades, canceladas la Deuda Flotante al último día hábil del mes de febrero de 2025, deberán ser devueltos y pasarán a constituir primer ingreso del año en concepto de saldo inicial de caja, conforme lo siguiente:

g.2) Los correspondientes a Recursos Institucionales (FF30), deberán depositarse en la cuenta de origen o de recaudaciones respectiva, a más tardar el 13 de marzo de 2025". (Subrayado es nuestro).

8. DOCUMENTACIONES PROPORCIONADAS POR EL DUEÑO DE PROCESO.

8.1. Entre las documentaciones más importantes glosadas al expediente mencionamos:

- 8.1.1.** Listado de Obligaciones registradas y pendientes de pago solicitadas para el Informe de la Auditoría Interna Institucional (PDF).
- 8.1.2.** Nota D.C.C. N° 13/2025 y Certificación del Registro de Obligaciones Pendientes de Pago - Ejercicio Fiscal 2024 (Certificado N° 13) emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (PDF)
- 8.1.3.** Listado de Control de Documentos de Obligación - CRLDOC01Z (PDF).
- 8.1.4.** Obligaciones Pendientes de Pago - CRIFOB01Z (PDF).
- 8.1.5.** Expediente N° 20243047276 (PDF).
- 8.1.6.** Expediente N° 20243047278 (PDF).
- 8.1.7.** Expediente N° 20243047269 (PDF).

<i>Elaborado por:</i>	<i>Supervisado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE.

- 9.1. Conforme a la documentación proporcionada por el Departamento de Contabilidad de la UAF/DNIT, este departamento procedió al análisis de la Nota DGAF/CF/DCO N° 20/2025, en el cual se solicita el informe del registro de las obligaciones que se encuentran pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2024, conforme al inc. b) del Art. 94 del Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”.
- 9.2. Cabe mencionar, que el importe de las obligaciones pendientes de pago por el cual se solicita el informe es de G. 1.260.600.000 (guaraníes mil doscientos sesenta millones seiscientos mil).
- 9.3. Posteriormente, se mencionan las documentaciones más relevantes del proceso:
- 9.3.1. Copia del Listado de Obligaciones registradas y pendientes de pago solicitadas para el Informe de la Auditoría Interna Institucional. (Ilustración N° 1).

Ilustración N° 1.

Listado de Obligaciones Registradas y Pendientes de Pago solicitadas para el Informe de la Auditoría Interna Institucional

ENTIDAD : 23 - 40 Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
UAF/SUAF : 1000000 - UAF

NUMERO DE OBLIGACIÓN	AÑO	MONTO OBLIGADO	MONTO SOLICITADO
7.587	2.024	111.200.000	111.200.000
7.588	2.024	86.400.000	86.400.000
7.595	2.024	1.063.000.000	1.063.000.000
TOTALES		1.260.600.000	1.260.600.000

SON GUARANÍES: MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

- 9.3.2. Copia de la Nota D.C.C. N° 13/2025 y Certificación del Registro de Obligaciones Pendientes de Pago - Ejercicio Fiscal 2024 (Certificado N° 13). (Ilustración N° 2 y N° 3).

<i>Elaborado por:</i> ALICIA RIVEROS <i>Auditora</i>	<i>Supervisado por:</i> FATIMA GUIMARAES VENIALGO <i>Jefa Interna</i> Dpto. Control Administrativo y Financiero	<i>Aprobado por:</i> HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <i>Director General</i> Dirección General de Auditoría Interna
---	---	--

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Ilustración N° 2.

REF: SIME N° 28.059/2025, DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS SI CERTIFICACION DE DEUDA PENDIENTE DE PAGO.

Asunción, 6 de mayo de 2025

NOTA D.C.C. N° 13/2025

SEÑOR
ECON. ARTURO GIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
PRESENTE:

Tenemos el agrado de diríjimos a Usted con relación a la Nota DGAF/DCO N° 17/2025 de la DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, en la que solicita certificación de deuda pendiente de pago de ejercicio anterior según lo establecido en el artículo 94 inc. b, Anexo A del Decreto N° 3248/2025 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025"; este Departamento ha verificado en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO), que la mencionada obligación ha sido registrada y se encuentra pendiente de pago en el Balance General y en la Ejecución Presupuestaria de dicha entidad al cierre del Ejercicio 2024.

A continuación se detalla, el total de Obligaciones Certificadas:

TOTAL UAF/ 1000000.- 1.260.600.000.-

Es importante recordar que en base a lo establecido en el artículo 94 inc. b, Anexo A del Decreto N° 3248/2025 Reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", las deudas pendientes de pago provenientes del Ejercicio Fiscal 2024 o Ejercicios Fiscales anteriores, imputables a los objetos del gasto 960 y 980, serán verificados y dictaminados por la Auditoría Interna Institucional, con relación a la recepción de los Bienes, Obras y/o Servicios con los documentos respaldatorios correspondientes.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección General de Contabilidad Pública
Secretaría de Contabilidad y Finanzas

Coordinación Operacional



Departamento de Consolidación Contable
Dirección General de Contabilidad Pública
Secretaría de Contabilidad y Finanzas

Jefe Dpto. de Consolidación Contable

Asunción, 6 de mayo de 2025

Se remite a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, a sus efectos.

Firmado digitalmente por ARTURO EULOGIO GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.05.07 17:20:11 -03'00'
Director General de Contabilidad Pública

Ilustración N° 3.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Viceministerio de Administración Financiera
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
Dirección General de Contabilidad Pública

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO - EJERCICIO 2024

CERTIFICADO N° : 13 FECHA: 06/05/2025

ENTIDAD : 23 - 40 DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
UAF/SUAF : 1000000 - DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

NUMERO DE OBLIGACIÓN	AÑO	MONTO OBLIGADO	MONTO SOLICITADO	MONTO CERTIFICADO
7.587	2.024	111.200.000	111.200.000	111.200.000
7.588	2.024	86.400.000	86.400.000	86.400.000
7.595	2.024	1.063.000.000	1.063.000.000	1.063.000.000
TOTALES		1.260.600.000	1.260.600.000	1.260.600.000

SON GUARANÍES: MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL .-



Firmado digitalmente por ANSELMO ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ
Jefe del Dpto. de Consolidación Contable
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Jefe de Dpto. de Consolidación Contable



Firmado digitalmente por ARTURO EULOGIO GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2025.05.07 17:17:40 -03'00'

Director Gral. de Contabilidad Pública



Departamento de Consolidación Contable
Dirección General de Contabilidad Pública
Secretaría de Contabilidad y Finanzas

Coordinación Operacional

<small>Elaborado por:</small> ALICIA RIVEROS <small>Auditora</small>	<small>Supervisado por:</small> FATIMA GUIMARAES VENIALGO <small>Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero</small>	<small>Aprobado por:</small> HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ <small>Director General Dirección General de Auditoría Interna</small>
---	---	---

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.3.3. Copia del Listado de Control de documentos de Obligación - CRLDOC01Z, de los Registros Contables N° 7587; 7588 y 7595/2024. (Ilustración N° 4, N° 5 y N° 6).

Ilustración N° 4.

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO_NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPC CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPC OPE	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.	
24/12/2024	24/12/2024	O 7587					1 OBLIGACIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE - ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 24000 Y 36000 BTU - GRUPO LUMINOTECHNA - LUMICORP DE PIROY Y S.A. FACTURA N° 001-005-0001272, CONVENIO MARCO, CC.AM-23045-24-42623, N° DE ORDEN 0210-2024-23, EXPEDIENTE N° 20243047276.-	80000505-6	A-00468	PO	N				
CLA	PRG	ACT	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES			
1	1	1	30	1	99	1	2.1.6.03.01.00.000		Existencia De Bienes De Uso	111.200.000	0				
1	1	1	30	1	99	2	4.1.1.05.41.00.000		Adquisición De Muebles Y Enseres	0	111.200.000				
TOTALES:										111.200.000	111.200.000	4.528.873			

Ilustración N° 5.

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO_NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPC CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPC OPE	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.	
24/12/2024	24/12/2024	O 7588					1 OBLIGACIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES, "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000 Y 60.000 BTU CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD" - COMERCIAL PARANA DE GUILHERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, FACTURA N° 001-001-0003039, ORDEN DE COMPRA N° 2012-2024-24, ID N° 458411, CC.AM-23045-24-42620, EXPEDIENTE N° 20243047269.-	808867-5	808867-5	PO	N				
CLA	PRG	ACT	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES			
1	1	1	30	1	99	1	2.1.6.03.01.00.000		Existencia De Bienes De Uso	86.400.000	0				
1	1	1	30	1	99	2	4.1.1.05.41.00.000		Adquisición De Muebles Y Enseres	0	86.400.000				
TOTALES:										86.400.000	86.400.000	5.875.201			

Ilustración N° 6.

FECHA ELABORAC.	FECHA APROBAC.	DOCUMENTO TIPO_NRO.	BANCO	SUC.	CUENTA BANCARIA	TIPC CAMBIO	CONCEPTO	RUC	RCP	TIPC OPE	Corr	Referencia Tipo Nro.	FECHA CORREC.	FECHA ANULAC.	
24/12/2024	24/12/2024	O 7595					1 OBLIGACIÓN EN CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD - GRUPO LUMINOTECHNA - LUMICORP DE PIROY Y S.A. FACTURA N° 001-005-0001282, ORDEN DE COMPRA DNCP N° 2012-2024-22, CONVENIO MARCO, EXPEDIENTE N° 20243047276.-	80000505-6	A-00468	PO	N				
CLA	PRG	ACT	PRY	FF	OF	DPT	NRO.LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEDUCCIONES			
1	1	1	30	1	99	1	2.1.6.03.01.00.000		Existencia De Bienes De Uso	1.063.000.000	0				
1	1	1	30	1	99	2	4.1.1.05.41.00.000		Adquisición De Muebles Y Enseres	0	1.063.000.000				
TOTALES:										1.063.000.000	1.063.000.000	43.293.091			

Elaborado por: ALICIA RIVEROS Auditora	Supervisado por: FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interna Dpto. Control Administrativo y Financiero	Aprobado por: HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna
---	---	--

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.3.4. Copia de las Obligaciones Pendientes de Pago - CRIFOB01Z, de los registros contables N° 7587; 7588 y 7595/2024. (Ilustración N° 7, N° 8 y N° 9).

Ilustración N° 7.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO														
Nro. Asiento	Cla	Pro	Act/Pry	Fue	Fin	Obj	Fecha	Tipo de Comprobante	Nro. Comprobante	STR Nro.	RUC	DESCRIPCION	Obligado	Pendiente (Deuda Flotante)
Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 40 hasta: 40 Unidad: 1000000 hasta: 1010000 Fuente Financ.: 0 hasta: 99 Fecha elab.: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024														
Entidad	23	**						DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
Unidad	1000000							DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
7587	1	1	1	30	1	541	24/12/2024	FACTURA	001-006-0001272		80000505-8	PIRO Y S.A.	111.200.000	111.200.000
												Total:	111.200.000	111.200.000
												Total Final:	111.200.000	111.200.000

Ilustración N° 8.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO														
Nro. Asiento	Cla	Pro	Act/Pry	Fue	Fin	Obj	Fecha	Tipo de Comprobante	Nro. Comprobante	STR Nro.	RUC	DESCRIPCION	Obligado	Pendiente (Deuda Flotante)
Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 40 hasta: 40 Unidad: 1000000 hasta: 1010000 Fuente Financ.: 0 hasta: 99 Fecha elab.: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024														
Entidad	23	**						DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
Unidad	1000000							DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
7588	1	1	1	30	1	541	24/12/2024	FACTURA	001-001-0003269		808867-5	GUILLERMINA RODRIGUE	66.400.000	66.400.000
												Total:	66.400.000	66.400.000
												Total Final:	66.400.000	66.400.000

Ilustración 9:

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO														
Nro. Asiento	Cla	Pro	Act/Pry	Fue	Fin	Obj	Fecha	Tipo de Comprobante	Nro. Comprobante	STR Nro.	RUC	DESCRIPCION	Obligado	Pendiente (Deuda Flotante)
Nivel: 23 hasta: 23 Entidad: 40 hasta: 40 Unidad: 1000000 hasta: 1010000 Fuente Financ.: 0 hasta: 99 Fecha elab.: 01/01/2024 hasta: 31/12/2024														
Entidad	23	**						DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
Unidad	1000000							DIRECCION NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS						
7595	1	1	1	30	1	541	24/12/2024	FACTURA	001-006-0001282		80000505-8	PIRO Y S.A.	1.063.000.000	1.063.000.000
												Total:	1.063.000.000	1.063.000.000
												Total Final:	1.063.000.000	1.063.000.000

Elaborado por: ALICIA RIVEROS Auditora	Supervisado por: FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interna Dpto. Control Administrativo y Financiero	Aprobado por: HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna
---	---	--

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

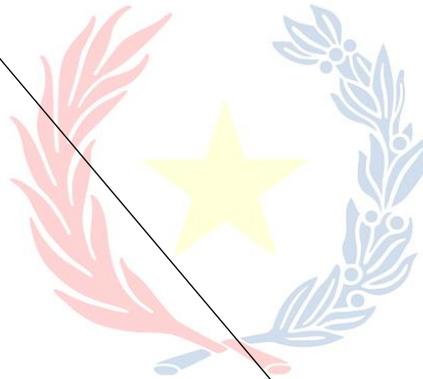
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

9.3.5. De las revisiones realizadas entre las documentaciones de los legajos presentados, la Certificación de deuda y el Sistema SICO, se verificó que concuerdan conforme se detalla:

OBLIGACIÓN	AÑO	MONTO OBLIGADO	MONTO SOLICITADO	MONTO CERTIFICADO
7587	2024	111.200.000	111.200.000	111.200.000
7588	2024	86.400.000	86.400.000	86.400.000
7595	2024	1.063.000.000	1.063.000.000	1.063.000.000
TOTALES		1.260.600.000	1.260.600.000	1.260.600.000

FUENTE: Certificado N° 13 expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF en fecha 06/05/2025.



<i>Elaborado por:</i> ALICIA RIVEROS Auditora	<i>Supervisado por:</i> FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interna Dpto. Control Administrativo y Financiero	<i>Aprobado por:</i> HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna
--	--	---

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHARAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

CAPÍTULO III: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

10. CONCLUSIÓN.

10.1. En atención a la solicitud remitida y a las verificaciones de las documentaciones de legajos provistas por el Departamento de Contabilidad de la UAF/DNIT y al análisis expuesto en el **numeral 9** precedente, podemos concluir lo siguiente:

10.1.1. Que, las documentaciones respaldatorias obrantes en los legajos, las obligaciones registradas contablemente en el Sistema de Contabilidad (SICO) de la UAF 1.00.000 - Dirección Nacional de Ingresos Tributarios concuerdan con la Certificación del Registro de Obligaciones pendientes de pago emitida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por un importe de G. 1.260.600.000 (guaraníes mil doscientos sesenta millones seiscientos mil).

11. RECOMENDACIÓN.

11.1. Considerando la conclusión realizada, el Equipo Auditor del Departamento de Control Administrativo y Financiero recomienda:

11.1.1. Remitir el presente Informe a la Dirección General de Administración y Finanzas de la UAF/DNIT, para que, tomado conocimiento de la **Conclusión** expuesta en el mismo proceda a dar continuidad al proceso de pago de las deudas pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme a los procedimientos establecidos en el Anexo «A» del Decreto N° 3248/2025, por un total de G. **1.260.600.000** (guaraníes mil doscientos sesenta millones seiscientos mil).

11.1.2. Remitir adjunto al presente informe, el Informe Detallado de las Obligaciones Pendientes de Pago - Ejercicio Fiscal 2024 - Dictamen N° 01/2025 de fecha 14/07/2025 - **Anexo B-06-12**, por G. **1.260.600.000** (guaraníes mil doscientos sesenta millones seiscientos mil).

Elaborado por:	Supervisado por:	Aprobado por:
ALICIA RIVEROS Auditora	FATIMA GUIMARAES VENIALGO Jefa Interina Dpto. Control Administrativo y Financiero	HERMES HUGO GONZALEZ ORTIZ Director General Dirección General de Auditoría Interna

INFORME DGAI_DCAF N° 21/2025

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA
MAÑANGAPY MOAKÁHÁRAPAVÉ

DEPARTAMENTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VIRU JEPORU HA NEMOHENDAPY JESAREKO MBOHAPEHA

Es nuestro Informe.

Asunción, 14 de julio de 2025

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Dpto. de Control Administrativo y Financiero

HERMES HUGO GONZÁLEZ ORTIZ
Director General
Dirección General de Auditoría Interna

